



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

VERSIÓN PÚBLICA

"ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO No 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA."



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

CVPCPA
ACTA 1/2022
15 DE FEBRERO DE 2022

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veintidós minutos del día martes quince de febrero de dos mil veintidós, presentes en las instalaciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ubicado en Calle Nueva No.1, casa No.130 Colonia Escalón; los miembros propietarios del Consejo Directivo, licenciados: Marlon Antonio Vásquez Ticas, Marvin Esau Sorto, Saúl Ernesto García Castellón, Otto Karim Guzmán Barrera y Luis Alfredo Siliézar Cardona; de igual manera se encuentran presentes los directores suplentes, licenciados: Carolina Pereira de Barrientos, Fidel Antonio Mendoza Vaquerano, Ana Gisela Martínez de Rivas, Eddie Gamaliel Castellanos López y Oscar Armando Aguiñada; quienes actúan con voz, pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); asimismo se establece que no se registran ausencias. Por lo que se da inicio a la primera sesión ordinaria del Consejo, para tratar los puntos de agenda siguientes:

- I. Establecimiento de quórum
- II. Lectura y aprobación de agenda
- III. Elección del secretario
- IV. Conformación de comisiones de trabajo
- V. Publicación de inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.
- VI. Varios
 - VI.1. Educación continuada
 - VI.2. Inscripción y Registro
- VII. Levantamiento de sesión

Desarrollo de la agenda:

- I. Mtro. Marlon Antonio Vásquez Ticas, Presidente del Consejo, comprueba el quórum con la presencia de diez directores, todos miembros actuales del Consejo Directivo. Actuando conforme a lo establecido en el Art. 33 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC).
- II. Lectura y aprobación de agenda.
El Presidente, procede a dar la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, sugiere se presenten ante el pleno y seguidamente da lectura a la agenda con los puntos a desarrollar. Con votos unánimes, se aprueba la agenda.
- III. Elección del Secretario.
En cumplimiento al Art. 29 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, se establece la elección del señor Secretario del Consejo, por lo que se propone al Mtro. Marvin Esau Sorto, a quien por unanimidad se designa y se emite el ACUERDO 1: Se nombra al Mtro. Marvin Esau Sorto, para ejercer como Secretario del Consejo Directivo, durante el periodo comprendido del mes de febrero del año 2022 al mes de febrero del año 2025.
- IV. Conformación de comisiones de trabajo.
Se somete a votación las sugerencias sobre la conformación de comisiones de trabajo, quedando establecido que, se mantienen las nueve comisiones de trabajo vigentes. Anexo 1. Por lo anterior, que se emite el ACUERDO 2: Se aprueba mantener la conformación de nueve comisiones de trabajo, durante el periodo comprendido del mes de febrero 2022 a febrero 2025, según el siguiente detalle:



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

N°	Nombre de la Comisión
1	Reformas a la Ley y Reglamento
2	Normas de Ética Profesional
3	Principios de Contabilidad
4	Normas de Auditoría
5	Educación Continuada
6	Innovación y Tecnología
7	Control de Calidad
8	Inscripción y Registro
9	Administración y Finanzas

V. Publicación de inscritos en CVPCPA.

El presidente da a conocer al Consejo Directivo, sobre la no publicación de la lista de los profesionales inscritos en el Consejo, al 31 de diciembre de 2021; lo cual, a la fecha de la celebración de la presente sesión, no se ha realizado; según lo establece el Art. 13 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría; razón por la que se somete a consideración la publicación pertinente. Por lo anterior, se emite el ACUERDO 3: Se aprueba publicar, en un periódico de mayor circulación nacional y en el Diario Oficial, la lista de auditores y contadores inscritos en el CVPCPA al 31 de diciembre de 2021.

VI. Varios:

VI.1. Educación continuada:

VI.1.1. Autorización para la comisión de educación continuada:

El presidente del Consejo ha dado a conocer el proceso y la modalidad de revisión, verificación, aprobación u observación realizada por la comisión de educación continuada del Consejo anterior, en el que las solicitudes de capacitación de parte de las gremiales, asociaciones e instituciones de educación superior autorizadas por el Consejo, a través de convenios, resultaron muy efectivas, donde se optó por buscar la forma más eficiente y rápida para dar seguimiento a dichas solicitudes; por lo que se acordó, facultar a la comisión de educación continuada para revisar, estudiar, observar, aprobar y denegar las solicitudes presentadas por las distintas gremiales, asociaciones e instituciones de educación superior, para impartir capacitaciones, foros, diplomados, seminarios y similares, con acreditación de horas de educación continuada. Por lo anterior, se somete a consideración del Consejo, a que se continúe con el procedimiento de revisión, aprobación u observación de dichas solicitudes, incluyendo la revisión, aprobación u observación de eventos amparados en contratos celebrados con firmas privadas y entidades de gobierno, ya sean estas nacionales e internacionales. Por lo anterior, se emite el ACUERDO 4: Se faculta a la Comisión de Educación Continuada para: Revisar, verificar, observar, aprobar o denegar todas aquellas solicitudes referentes a capacitaciones nacionales e internacionales, con acreditación de horas que imparten las gremiales, asociaciones, entidades de educación superior, firmas privadas y entidades de gobierno suscritas en el Consejo; también, se establece que los resultados deben ser presentados posteriormente al Consejo para su ratificación.

VI.1.2. Renovación de convenios:

Se somete a aprobación la lista de convenios, referente a la renovación presentada por las diferentes gremiales, asociaciones y entidades de educación superior que han cumplido con los requisitos correspondientes. Por lo que se emite el ACUERDO 5: Se aprueba la renovación de convenios de las siguientes instituciones: Red de Contadores de El Salvador (REDCOES), Instituto de Auditores Internos



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

de El Salvador (IAI), Asociación Escuela Superior de Contadores Públicos (ESCP), Asociación Educativa Superior de Contabilidad y Auditoría (AESCA), Asociación de Auditores Independientes de El Salvador (AIDES), Corporación de Contadores de El Salvador (CCS), Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP), Asociación de Profesionales en Contaduría Pública de Oriente (ASPECPO), Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer (USAM), Universidad de Sonsonate (USO).

VI.2. Inscripción y Registro:

VI.2.1. Nuevo formato de credencial:

Se presenta el nuevo formato de credencial para auditores, contadores, firmas de auditoría y contabilidad que se encuentran inscritos en el registro de profesionales que lleva el Consejo. Los formatos se visualizan en el Anexo 2 de la presente acta, y se establece que entran en vigencia durante el periodo comprendido de febrero 2022 a febrero 2025; por lo que el Consejo emite el ACUERDO 6: Se aprueba el nuevo formato de credencial para auditores, contadores y firmas de auditoría y contabilidad que circulará entre el periodo comprendido del mes de febrero 2022 al mes de febrero de 2025.

VI.2.3. Han sido recibidas 235 solicitudes para inscripción de profesionales, Anexo 3. Se establece que 37 corresponden a solicitudes de auditores y 198 corresponden a solicitudes de contadores; todas deberán ser admitidas previamente a la verificación de los requisitos, por lo que se emite el ACUERDO 7: Admitir y notificar 235 solicitudes de auditores y contadores.

VI.3. Informativo. Adicionalmente de los puntos vistos en agenda, las comisiones de trabajo: Normas de Ética Profesional, Principios de Contabilidad, Normas de Auditoría, Innovación y Tecnología, Control de Calidad y Administración y Finanzas, informan al Consejo que, se han dado por enterados de las actividades y procesos pendientes en las comisiones de las cuales forman parte, y manifiestan que ya han iniciado con la identificación de propuestas de mejora sobre los puntos de agenda revisados.

Y no habiendo más que tratar, se da por finalizada la presente sesión en San Salvador a las diez horas y cuarenta minutos, del día quince de febrero de dos mil veintidós.

Mtro. Marlon Antonio Vásquez Ticas
Presidente del Consejo

Mtro. Marvin Esau Sorto
Director Propietario



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Lic. Otto Karim Guzmán Barrera
Director Propietario

Lic. Saúl Ernesto García Castellón.
Director Propietario

Lic. Luis Alfredo Siliézar Cardona
Director Suplente

Mtro. Fidel Antonio Mendoza Vaquerano
Director Suplente

Licda. Cecilia Carolina Pereira de Barrientos
Director Suplente

Licda. Ana Gisela Martínez de Rivas
Director Suplente

Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López
Director Suplente

Lic. Oscar Armando Aguiñada
Director Suplente